Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

10370 ***Anuncio Aprobación inicial MC 350/2026, por transferéncia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 1 de octubre de 2026***

De acuerdo con los artículos 169,170 y 171 del real decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se expone al público la modificación de crédito num. 350/2026 por transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 1 de octubre de 2026.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del real decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: registro general.
3. Organo ante el cual se reclama: Ayuntamiento en pleno.
4. Sede Electrónica Ayto. Montuïri (https://montuiri.eadministracio.cat/transparency).

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Montuïri, en la fecha de la firma electrónica *(13 de octubre de 2026)*

El alcalde
Antoni Miralles Niell

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/132/1230618